



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0718-2019-UNAM

Moquegua, 12 de Agosto de 2019

VISTOS, el Oficio N° 372-2019-VIPAC-CO/UNAM del 06.08.2019, Informe N° 276-2019-DASA/VIPAC/UNAM del 06.08.2019, Informe N° 045-2019-URA/DASA/VIPAC/UNAM del 06.08.2019, Informe N° 398-2019-DIRNI/VPI/CO-UNAM del 06.08.2019, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 07 de Agosto 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 398-2019-DIRNI/VPI/CO-UNAM del 06.08.2019, el Director de Relaciones Nacionales e Internacionales informa que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 368-2018-UNAM, se aprueba la movilidad estudiantil por programa REDISUR y CRISCOS, así como la carga académica a desarrollar en la universidad de destino por parte de los estudiantes: PATRICIA PILAR CONDORI CORIMAYHUA, BRANDON BAGNER CHAHUA HUANCA, LUIS DAVID COMETIVOS ALVARADO, CÉSAR EDUARDO ALVARADO BARRERA, ANTONYROSSI NINA ALANIA y MABEL SURCO CONDORI; asimismo, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0410-2019-UNAM se aprueba la movilidad estudiantil por programa REDISUR, así como la carga académica a desarrollar en la universidad de destino por parte del estudiante, HEBER GUIOVANI CONDORI CALAHUILLE; quienes una vez finalizado los referidos programas, los estudiantes salientes deben hacer llegar los certificados de estudios que acrediten las notas obtenidas en las universidades de destino, éstas serán reconocidas e ingresadas al sistema académico de la UNAM, por parte de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos.

Que, al respecto con Informe N° 276-2019-DASA/VIPAC/UNAM del 06.08.2019, el Director de Actividades y Servicios Académicos, en atención al Informe N° 045-2019-URA/DASA/VIPAC/UNAM del 06.08.2019, remite a la Vicepresidencia Académica, la verificación de datos de estudiantes, así como nombre de la asignatura de la universidad de origen y destino; asimismo, informa que se efectuó la conversión de notas de estudiantes que participaron por movilidad estudiantil de Beca REDISUR y CRISCOS, los mismos que cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 100° del Reglamento Académico de la UNAM, así como lo contemplado en el Capítulo III inc. 5 del Reglamento de Programa de Movilidad Estudiantil – CRISCOS; por lo que es necesario su aprobación mediante acto resolutivo, para el ingreso de sus notas en el sistema académico, Semestre Académico 2019-I.

Que, con Oficio N° 372-2019-VIPAC-CO/UNAM del 06.08.2019, el Vicepresidente Académico, eleva al Despacho de la Presidencia para que sea tratado en sesión de Comisión Organizadora para su aprobación, las notas de estudiantes de movilidad estudiantil por programa REDISUR y CRISCOS; en vista que cuenta con la opinión favorable de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de Agosto del 2019, acordó por UNANIMIDAD, Aprobar las Notas de los estudiantes que participaron por Movilidad Estudiantil de Beca REDISUR y CRISCOS.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, la Resolución de Comisión Organizadora N° 0486-2019-UNAM, de fecha 19.06.2019, que, en su artículo tercero, se encarga el Despacho de Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua al Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente Académico de Pregrado, por el periodo del 11 al 17 de agosto de 2019 y mientras dure la ausencia del titular.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, las Notas de los estudiantes que participaron por Movilidad Estudiantil por programas REDISUR y CRISCOS 2019-I, según los siguientes cuadros:

PROGRAMA DE MOVILIDAD: REDISUR				
ESTUDIANTE: CONDORI CORIMAYHUA PATRICIA PILAR				
CÓDIGO: 2016101029				
ESCUELA PROFESIONAL: GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL				
UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO		UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA		
ASIGNATURA DESARROLLADA EN LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO	NOTA	CICLO	ASIGNATURA A LA QUE CORRESPONDE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.	NOTA
PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	18	7	PLANIFICACION ESTRATEGICA	18
COMPORTAMIENTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	16	7	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL (EL)	16
DIRECCION ESTRATEGICA	17	7	DIRECCION ESTRATEGICA DE ORGANIZACIONES	17
ADMINISTRACION PUBLICA Y GOBIERNOS LOCALES	18	7	INSTITUCIONES JURIDICOS DE REGULACION	18
ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION Y OPERACIONES I	15	7	PRODUCTIVIDAD SOCIAL	15
ADMINISTRACION FINANCIERA I	18	7	FINANZAS PUBLICAS	18





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0718-2019-UNAM

PROGRAMA DE MOVILIDAD: REDISUR				
ESTUDIANTE: CHAHUA HUANCA BRANDON BAGNER				
CÓDIGO: 2016101005				
ESCUELA PROFESIONAL: GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL				
UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA		UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA		
ASIGNATURA DESARROLLADA EN LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	NOTA	CICLO	ASIGNATURA A LA QUE CORRESPONDE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.	NOTA
FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS PUBLICOS	18	7	PLANIFICACION ESTRATEGICA	18
COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL	16	7	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL (EL)	16
GERENCIA Y PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	15	7	DIRECCION ESTRATEGICA DE ORGANIZACIONES	15
DERECHO DEL CONSUMIDOR	16	7	INSTITUCIONES JURIDICOS DE REGULACION	16
ADMINISTRACION DE LA PRODUCCION	15	7	PRODUCTIVIDAD SOCIAL	15
GESTION PUBLICA	16	7	FINANZAS PUBLICAS	16



PROGRAMA DE MOVILIDAD: REDISUR				
ESTUDIANTE: CONDORI CALAHUILLE HEBER GUIOVANI				
CÓDIGO: 2015101058				
ESCUELA PROFESIONAL: GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL				
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS		UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA		
ASIGNATURA DESARROLLADA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	NOTA	CICLO	ASIGNATURA A LA QUE CORRESPONDE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.	NOTA
COMPORTAMIENTO HUMANO EN LAS ORGANIZACIONES	15	8	GESTION, NEGOCIACION Y MANEJO DE CONFLICTOS	15
FUNDAMENTOS DE MARKETING	15	8	MERCADOTECNIA DE SERVICIOS (EL)	15
EVALUACION DE ESTADOS FINANCIEROS	16	8	GESTION FINANCIERA	16
ADMINISTRACION PUBLICA	17	8	DERECHOS HUMANOS Y GESTION PUBLICA	17
TALLER DE SOFTWARE PARA LA GESTION PUBLICA	17	8	SISTEMAS DE INFORMACION	17
GESTION DE GOBIERNO LOCAL Y REGIONAL	16	8	INSTRUMENTOS PARA LA GESTION REGIONAL Y LOCAL	16

PROGRAMA DE MOVILIDAD: CRISCOS				
ESTUDIANTE: COMETIVOS ALVARADO LUIS DAVID				
CÓDIGO: 2015101051				
ESCUELA PROFESIONAL: GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL				
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA		UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA		
ASIGNATURA DESARROLLADA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA	NOTA	CICLO	ASIGNATURA A LA QUE CORRESPONDE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.	NOTA
GESTION DEL CONOCIMIENTO Y APRENDIZAJE ORGANIZACIONAL	10	8	GESTION, NEGOCIACION Y MANEJO DE CONFLICTOS	20
ADMINISTRACION DE LA COMERCIALIZACION	2	8	MERCADOTECNIA DE SERVICIOS (EL)	7
GESTION Y COSTOS	4	8	GESTION FINANCIERA	11
DERECHO CONSTITUCIONAL Y FEDERAL	4	8	DERECHOS HUMANOS Y GESTION PUBLICA	11
INFORMATICA	10	8	SISTEMAS DE INFORMACION	20
ECONOMIA Y GESTION EMPRESARIAL	9.5	8	INSTRUMENTOS PARA LA GESTION REGIONAL Y LOCAL	20





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 0718-2019-UNAM

PROGRAMA DE MOVILIDAD: CRISCOS				
ESTUDIANTE: ALVARADO BARRERA, CESAR EDUARDO				
CÓDIGO: 2015101044				
ESCUELA PROFESIONAL: GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL				
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA		UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA		
ASIGNATURA DESARROLLADA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA	NOTA	CICLO	ASIGNATURA A LA QUE CORRESPONDE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.	NOTA
LIDERAZGO Y HABILIDADES GERENCIALES	9	8	GESTION, NEGOCIACION Y MANEJO DE CONFLICTOS	19
ADMINISTRACION DE LA COMERCIALIZACION	8	8	MERCADOTECNIA DE SERVICIOS (EL)	18
POLITICA Y ADMINISTRACION FINANCIERA	8	8	GESTION FINANCIERA	18
DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	8	8	DERECHOS HUMANOS Y GESTION PUBLICA	18
SISTEMA DE LA INFORMACION TRIBUTARIA	8	8	SISTEMAS DE INFORMACION	18
PLANIFICACION Y GESTION DE POLITICAS PUBLICAS	8	8	INSTRUMENTOS PARA LA GESTION REGIONAL Y LOCAL	18

PROGRAMA DE MOVILIDAD: CRISCOS				
ESTUDIANTE: NINA ALANIA ANTONY ROSSI				
CÓDIGO: 2015101049				
ESCUELA PROFESIONAL: GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL				
UNIVERSIDAD NUR		UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA		
ASIGNATURA DESARROLLADA EN LA UNIVERSIDAD NUR	NOTA	CICLO	ASIGNATURA A LA QUE CORRESPONDE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.	NOTA
RESOLUCION POSITIVA DE CONFLICTOS	92	8	GESTION, NEGOCIACION Y MANEJO DE CONFLICTOS	18
DERECHO INTERNACIONAL	87	8	DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO (EL)	17
MATEMATICA FINANCIERA I	96	8	GESTION FINANCIERA	19
ADMINISTRACION APLICADA I	98	8	DERECHOS HUMANOS Y GESTION PUBLICA	20
SISTEMA DE INFORMACION ADMINISTRATIVA	99	8	SISTEMAS DE INFORMACION	20
DERECHO MUNICIPAL	100	8	INSTRUMENTOS PARA LA GESTION REGIONAL Y LOCAL	20

PROGRAMA DE MOVILIDAD: CRISCOS				
ESTUDIANTE: SURCO CONDORI MABEL				
CÓDIGO: 2015101038				
ESCUELA PROFESIONAL: GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL				
UNIVERSIDAD NUR		UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA		
ASIGNATURA DESARROLLADA EN LA UNIVERSIDAD NUR	NOTA	CICLO	ASIGNATURA A LA QUE CORRESPONDE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA.	NOTA
GERENCIA DE OPERACIONES Y TOMA DE DECISIONES	93	9	MONITOREO DE PROYECTOS (EL)	19
PROYECTOS	83	9	DISEÑO Y EVALUACION DE PROYECTOS	17
INVESTIGACION I	100	9	INVESTIGACION EN GERENCIA	20
TALLER DE EMPRENDEDOR PARA EL DESARROLLO	86	9	DESARROLLO REGIONAL Y FORMACION DE REDES	17
AUDITORIA I	53	9	AUDITORIA	11
DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y PRIVADO	64	9	DERECHO INTERNACIONAL	13

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. PEDRO JOSÉ RODENAS SEYTUQUE
PRESIDENTE (e)



ABOG. GUILLERMO KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL